

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO - DOS MIL DIECIOCHO. En las instalaciones del Domo, ubicado en la sede de San Luis Talpa, a las ocho horas del día **viernes veinticinco de mayo de dos mil dieciocho**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ y JOSÉ HUMBERTO MORALES.** Se encuentran ausentes la consejera **CATALINA MACHUCA DE MERINO** y el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC ante el Consejo Académico; ambos por encontrarse incapacitados por razones de salud. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA ANTIDROGAS. 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TALLER OBTENCIÓN DE MUESTRAS QUE INVOLUCRAN AL IMPUTADO. 3. INFORME SOLICITADO A DOCENTE DEL VI CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR JEFE. 4. SOLICITUD DE REINGRESO PRESENTADA POR EX ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISIS. 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA ANTIDROGAS.** El Consejo Académico recibió por parte de la PNC al Inspector Jefe Héctor Orellana Claros, Jefe de Operaciones de la División Antinarcóticos y al Sargento Luis Antonio Chacón Maldonado, Asesor del Jefe de Operaciones de dicha División y por parte de la ANSP al Inspector Jefe Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de

Sesión 25 de mayo de 2018

Formación Continua, quienes informaron que este curso será operativizado por INL y la ANSP, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] n. 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TALLER OBTENCIÓN DE MUESTRAS QUE INVOLUCRAN AL IMPUTADO. El Consejo Académico recibió por parte de la PNC al Subinspector José Daniel Chávez, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo Profesional y a la licenciada Florencia Girón coordinadora de dicha Unidad, ambas de la División de Policía Científica de la PNC; y por parte de la ANSP al Inspector Jefe Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de Formación Continua, quienes informaron que este curso [REDACTED]

[REDACTED]



3. INFORME SOLICITADO A DOCENTE DEL VI CURSO DE ASCENSO A

INSPECTOR JEFE. En cumplimiento a acuerdo del ente colegiado emitido en sesión de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho para el caso del alumno Inspector [REDACTED], el docente de la asignatura Liderazgo, Inspector Jefe [REDACTED], remitió el informe requerido, por medio del cual señala que el alumno presentó un trabajo ex aula bajo la temática de masculinidades, correspondiente al cuarenta por ciento de su nota final, obteniendo una calificación de siete punto cero lo que equivale a dos punto ochenta. En relación al examen escrito presentado el trece de marzo de dos mil dieciocho en pareja con el Inspector [REDACTED], obtuvieron la nota de seis punto veintitrés, con lo cual, en concordancia con los criterios de evaluación les corresponde el sesenta por ciento de su nota final, lo que equivale a tres punto setenta y cuatro, por lo que al sumar las dos notas porcentuales se determinó que la nota final es de seis punto cincuenta y cuatro. En el caso particular del Inspector [REDACTED], en el trabajo ex aula obtuvo una nota de nueve punto veinte, lo que equivale a tres punto sesenta y ocho de su nota final, lo que al sumarlo con el porcentaje de tres punto setenta y cuatro obtuvo una calificación de siete punto cuarenta y dos, aprobando la asignatura. Agrega el docente en su informe que en fecha veinte de abril de dos mil dieciocho le realizó la prueba extraordinaria, previa solicitud del alumno, no sin antes externarle la posibilidad de poder realizarla en fecha posterior si no estaba seguro de su preparación, a lo cual manifestó que se sometería al examen en esa fecha. Obteniendo una nota de cinco punto cero. Señala que en el desarrollo del examen extraordinario se le consultó al alumno a quien de sus compañeros escogería para que le recordara por diez minutos algunos conceptos interrogados en la prueba, manifestando que se presentara a colaborarle el Inspector [REDACTED]. Adjuntó al informe las notas obtenidas por los alumnos relacionados, los trabajos ex aula presentados por ambos alumnos, examen ordinario realizado, en el que los dos alumnos obtuvieron la nota de seis punto veintitrés y examen extraordinario realizado por el alumno [REDACTED]. El informe en mención se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. El Consejo Académico, a excepción de la consejera María Lilliam Navarrete de Peraza, quien expresó que se abstendría de votar en este punto; y luego de las respectivas valoraciones determinó, con base en el informe remitido por el docente: 1. Que no se tienen por ciertas las acusaciones realizadas por el señor [REDACTED] cuando en su escrito relaciona que el Inspector Pineda Cardona asignó al compañero con el que realizó el examen ordinario, una nota mayor que la de él, cuando

en verdad el docente les puso a ambos la misma calificación, pero no aprobó porque en el trabajo ex aula obtuvo una menor calificación que su compañero y al final el promedio no le permitió alcanzar la nota de siete punto cero cero; y 2. Que los criterios de evaluación aplicados por el docente no vulneran ningún principio o disposición establecidos en la normativa respectiva. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo doce del Reglamento de los Cursos de Ascenso para los miembros de la PNC que señala que la aprobación de los cursos de ascenso estará sujeta a que el participante obtenga un promedio de siete punto cero cero como nota mínima en cada actividad evaluada, así como de promedio general y de acuerdo a lo definido en el artículo diecisiete literal a del mismo Reglamento, el Consejo Académico, con la abstención de la consejera María Lilliam Navarrete de Peraza, **ACUERDA: 1.** Declarar no ha lugar la solicitud presentada por el Inspector Saturnino de Jesús Quijano Aguilar. **2.** Separar al [REDACTED] del VI curso de ascenso a inspector jefe, por deficiencia académica. En este espacio el Presidente del Consejo Académico, dada la situación, propuso al ente colegiado emitir un acuerdo que establezca que se debe incluir en los instructivos que regulan las actividades de los cursos de esta naturaleza que el examen extraordinario deberá programarse y realizarse sin excepciones cinco días después de la fecha en que se apruebe la realización del mismo y deberá ser de forma individual; es decir, no se puede autorizar ayuda de ninguna persona. El ente colegiado estuvo de acuerdo con la propuesta, por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Jefe del Departamento de Formación Continua, incluir en los instructivos que regulan las actividades de los cursos de esta naturaleza que el examen extraordinario deberá programarse y realizarse sin excepciones cinco días después de la fecha en que se apruebe la realización del mismo y deberá ser de forma individual; es decir, no se puede autorizar ayuda de ninguna persona. **4. SOLICITUD DE REINGRESO PRESENTADA POR EX ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS.** [REDACTED]

5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. Informó que el lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciséis el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública convocó a reunión extraordinaria

Dicho informe refleja los factores que han incidido en la baja que presentan los datos estadísticos en los casos de homicidios en el país. No habiendo nada más que hacer constar, a las diez horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Lic. Luis Armando González González

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Dr. José Humberto Morales

